

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 061

julio 31 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80029501 PT 18871	Ordinario	JAIRO OMAR PEREZ COLMENARES	ODICCO LTDA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente la demandante PEREZ COLMENARES para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la demandada.	30/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 50058401 PT 18531	Ordinario	ENRIQUE GARCIA ORTIZ	RIGOBERTO GARCIA MARTINEZ ALARCON PREVENIR SALUD OCUPACIONAL LTDA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ TRANSPORTES PETROLEA S.A. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ OLMEDO DE JESUS JIMENEZ ZAPATA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes demandante y demandadas para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión.	30/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 70021801 PT 18401	Ordinario	ANGEL ENRIQUE DE LA TRINIDAD SANGUINO SANTANDER	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Sentencia revocada REVOCAR el numeral primero de la sentencia impugnada de fecha 22 de noviembre de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta. CONFIRMAR los demás numerales de la sentencia impugnada.	30/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 80007301 PT 18823	Ordinario	MAURICIO RAFAEL PERNIA REYES	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes demandante y demandada para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión.	30/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 60030101 PT 18541	Ordinario	YIMI ALECSI VELANDIA BUITRAGO	ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. GELVEZ DISTRIBUCIONES S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante VELANDIA BUITRAGO para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido el término, podrá presentar los alegatos las partes demandadas.	30/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 60045302 PT 18537	Ordinario	YORLEY SUGHEY RAMIREZ JAIMES Y OTROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEVICOL LTDA. ECOPETROL S.A.	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia impugnada de fecha 15 de marzo de 2019 .	30/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 70008901 PT 18810	Ordinario	EDWIN JOSE MIRANDA MIRANDA	CARBOEXCO CI LTDA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la demandada.	30/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 70016701 PT 18086	Ordinario	PARADA ORTEGA - EMERITA	COMPANIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. CARBONES SAN NICOLÁS SUCEORES DE ALFREDO MARTINEZ LTDA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente la demandante Emerita Parada Ortega para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de las demandadas.	30/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 60041702 PT 18542	Ordinario	BENITEZ RODRIGUEZ - EZEQUIEL ALBERTO	TERMOTASAJERO S.A E.S.P.	Sentencia revocada REVOCAR el numeral primero de la sentencia impugnada de fecha 22 de noviembre de 2018, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, y en su lugar absolverá a la empresa TERMOTASAJERO S.A E.S.P de todas las pretensiones incoadas por la parte actora en su contra. CONFIRMAR los demás numerales de la sentencia impugnada.	30/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 70026401 PT 18658	Ordinario	DOMINGO ANTONIO PARRA RODRIGUEZ	GASES DEL ORIENTE S.A. E.S.P. JCG INGENIERIA S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante Domingo Antonio Parra para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido el término, podrá presentar los alegatos las partes demandadas.	30/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80024701 PT 18809	Ordinario	JESUS MARIA SANCHEZ CANO	REDETRANS S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandada para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido el término, le correrá el mismo término a la parte demandante.	30/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80047001 PT 18825	Ordinario	ORLANDO SUAREZ LUNA	LUIS ENRIQUE BARCO LONDOÑO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la demandada.	30/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80051001 PT 18854	Ordinario	JOSE EVANGELISTA RINCON ARIAS	CENTRO GRAFICO FRANCISCO DE SALES S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente la demandante Rincón Arias para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la demandada.	30/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544053103001201 80003401 PT 18217	Ordinario	JOHAN ALEXANDER PINEDA CELIS	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LOS PATIOS	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte recurrente la demandante PINEDA CELIS para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la demandada.	30/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001201 70018802 PT 18380	Ordinario	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	MUNICIPIO DE ABREGO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado al Municipio de Abrego para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la demandante.	30/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001201 80008801 PT 18586	Ordinario	CARLOS ALFONSO MELO ROMERO	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL IPS	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia del seis (06) de mayo de Dos Mil diecinueve (2019) proferida por el Juzgado único Laboral del Circuito de Ocaña.	30/07/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001201 90007601 PT 18930	Ordinario	NORIS DE JESUS TRIGOS ARENIZ	JIMENEZ CASTILLA - EIRA RUTH	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a las partes demandante y demandada para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión.	30/07/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31 /07 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario